
Marihuana culinaria

Francisco García Olmedo
26 abril, 2015

Un día, hace ya medio siglo, invité a unos amigos holandeses a merendar. Uno de ellos, de unos cincuenta años, persona seria con corbata y chaqueta, se sentó ante nuestro viejo piano vertical y empezó a tocar jazz y otras músicas. Luego llegaron por casualidad otros amigos y se armó una fiesta espontánea que duró hasta el amanecer. El holandés sólo se interrumpía para dar paso a otros números musicales. Al despedirse me llevó aparte, me regaló un taco de hachís y me explicó cómo hacer galletas de marihuana, no sin advertirme de que el efecto de su consumo era retardado, súbito e intenso. Guardé el regalo en un plumier donde permaneció intacto durante décadas. Los holandeses parece que fueron pioneros en la elaboración de comestibles con marihuana. Ahora leo la noticia de que en Estados Unidos empiezan a aprobar los usos recreativos de esta droga y me surge del pasado el recuerdo de aquella fiesta.

El uso de cannabis con fines recreativos ha sido aprobado por los votantes en cuatro Estados ?Colorado, Washington, Alaska y Oregón? y está en trance de ser legalizado en media docena más. La incipiente implantación de la nueva moda ha destapado una consecuencia no del todo prevista, como ha sido la rápida irrupción en el mercado de productos comestibles con marihuana que están teniendo una amplia aceptación. La introducción del consumo legal Estado a Estado, normativa a

normativa, plantea un problema de babelización legal tanto más grave por cuanto las distintas normativas están colisionando entre sí y con más de una ley federal, creando un conflicto todavía no destapado del todo y de resolución no sencilla.

Estos alimentos se producen, empaquetan y comercializan en perfecta mimesis con los convencionales, sean caramelos, galletas o cruasanes, y plantean problemas no previstos en su reglamentación. Así por ejemplo, la formulación comestible del componente activo, el tetra-hidro-cannabinol (THC), aumenta grandemente el riesgo de sobredosis aunque, como en Colorado, se limite a diez miligramos la dosis por unidad, ya que es prácticamente imposible limitar el número de caramelos o galletas que un individuo pueda consumir en un momento dado. El retardo del efecto dificulta también el autocontrol. Por otra parte, los efectos farmacocinéticos de esta droga cuando es ingerida aumentan con respecto a los de su inhalación. A altas dosis, el THC puede producir ataques de alta ansiedad y síntomas psicóticos en los adultos, así como insuficiencia respiratoria en los niños.

Aunque el uso de la marihuana es ilegal en todo caso para los menores de veintiún años, el atractivo de los envases, la distribución no confinada y el tipo de publicidad pueden conjurarse para fomentar el consumo infantil accidental e incluso subrepticio. Así como las grandes industrias tabaqueras han sido las mayores genocidas del siglo XX, con los camellos de peluche y los atractivos cowboys de su publicidad orientada a los niños, las empresas que comercializan la marihuana podrían desempeñar el mismo papel en el siglo XXI. No basta con hacer que el atractivo envase sea de difícil apertura para los más pequeños a fin de eliminar los problemas del consumo accidental y de la iniciación temprana. La caja de Pandora que acaba de abrirse contiene muchas más cosas de las esperadas.